

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 88/2020
JULIO 2020
Período 27/07/2020 al 31/07/2020

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. GUSTAVO ARIEL AGUIRRE	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Ing. EDUARDO ADEN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Sra. GABRIELA ANDRÉA MOLINA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N° 6820/17).

Fecha de Publicación: 08/10/2020	Boletín Municipal Digital: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales
--	---

B.M. N° 88/2020 – Julio 2020 - Período 27/07/2020 al 31/07/2020

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>

BOLETIN MUNICIPAL N° 88/2020

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 27/07/2020 al 31/07/2020.-

DCTO. N° 494 (27/07/2020): Autorizando a la Dirección General de Presupuesto y -----
----- Programación Financiera, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00) a favor del Secretario de Salud, Desarrollo y Políticas Sociales, Sr. ALBERTO ADOLFO NATELLA, D.N.I N° 29.259.956, a efectos de que brinde ayuda económica a personas de escasos recursos, en situación de vulnerabilidad social y económica.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2020/IM-494.pdf>

DCTO. N° 495 (29/07/2020): Autorizando a la Secretaría de Hacienda a celebrar Contratos ---
----- de Tarjeta Corporativa de Crédito con el Banco de la Nación Argentina, y a realizar los trámites correspondientes para la implementación y ejecución del citado medio de pago; en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca. Asignando a la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda, un Fondo Permanente de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$ 1.000.000,00), que se denominará “Fondo Permanente de la Dirección General de Tesorería - Tarjeta Corporativa Crédito Banco Nación”, destinado a atender los gastos que requiera realizar el Departamento Ejecutivo Municipal, incluso los realizados vía online en plataformas digitales y redes sociales, cuyos pagos que se efectúen como consecuencia de la utilización del presente Fondo; serán canalizados únicamente por este medio de la Tarjeta mencionada. Autorizando a la Dirección General de Tesorería a administrar el Fondo referido, a través de la Cuenta Corriente N° 3155-4322048, cuya denominación será “Tarjeta Corporativa Crédito Banco Nación”, del Banco Nación de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca, designando como Responsables del Fondo aludido a la Directora General de Tesorería, C.P.N. RITA CAROLINA VEGA VERÓN, D.N.I N° 28.309.514 y al Secretario de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI, D.N.I N° 31.310.465. Autorizando a la Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera a librar Orden de Entrega. Derogando, en su totalidad, los decretos: SH N° 692/17, SH N° 998/17, SH N° 153/18, SH N° 418/19 y SH N° 986/19.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2020/SH-495.pdf>

hDCTO. N° 496 (29/07/2020): Autorizando a la Secretaría de Hacienda a celebrar Contratos -
----- de Tarjeta Corporativa Prepaga, con el Banco de la Nación Argentina, y a realizar los trámites correspondientes para la implementación y ejecución del citado medio de pago; en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de

Catamarca. Asignando a la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda, un Fondo Permanente de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00), que se denominará “Fondo Permanente de la Dirección General de Tesorería - Tarjeta Corporativa Prepaga Banco Nación”, destinado a atender los gastos que requiera realizar el Departamento Ejecutivo Municipal, incluso los realizados vía online en plataformas digitales y redes sociales, cuyos pagos que se efectúen como consecuencia de la utilización del presente Fondo; serán canalizados únicamente por este medio de la Tarjeta mencionada. Autorizando a la Dirección General de Tesorería a administrar el Fondo referido, a través de la Cuenta Corriente N° 3155-4322045, cuya denominación será “Tarjeta Corporativa Prepaga Banco Nación”, del Banco Nación de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca, designando como Responsables del Fondo aludido a la Directora General de Tesorería, C.P.N. RITA CAROLINA VEGA VERÓN, D.N.I N° 28.309.514 y al Secretario de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI, D.N.I N° 31.310.465. Autorizando a la Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera a librar Orden de Entrega. Derogando, en su totalidad, los decretos: SH N° 692/17, SH N° 998/17, SH N° 153/18, SH N° 418/19 y SH N° 986/19.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2020/SH-496.pdf>

DCTO. N° 497: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. N° 498 (31/07/2020): Aceptando a partir del día 01 de Julio de 2020, la Renuncia -----
----- presentada por la empleada Sra. LUISA AMALIA CAMAÑO, D.N.I N° 13.720.703, Leg. N° 3445, Cat. 11, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, con prestación de Servicios en la Dirección General de Salud, dependiente de la Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales; en razón de acogerse a la Prestación Previsional de la Jubilación Ordinaria EXP.PREST.SIIP (PBU-PC-PAP).

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2020/SGC-498.pdf>

DCTO. N° 499: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. N° 500 (31/07/2020): Otorgando por única vez, ayuda económica de PESOS DIEZ ---
----- MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), a favor de cada uno de los Comerciantes de la Agrupación “La Aguada” y a los “Cuidadores de Autos y Motos”, conforme Anexo I, Anexo II y previa presentación de la documentación requerida. Autorizando a la Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera a emitir Orden

de Pago por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00); a favor de Habilitado Pagador.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2020/SGC-500.pdf>

DCTO. N° 501 (31/07/2020): Autorizando a la Dirección General de Presupuesto y -----
----- Programación Financiera, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00) a favor del Secretario de Salud, Desarrollo y Políticas Sociales, Sr. ALBERTO ADOLFO NATELLA, D.N.I N° 29.259.956, a efectos de que brinde ayuda económica a personas de escasos recursos, en situación de vulnerabilidad social y económica.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

DCTO. N° 502 (31/07/2020): Disponiendo la prórroga del Decreto S.M. y D.E. N° 915/19 y --
----- de su Anexo I- hasta el 31 de diciembre de 2020, a fin de que los adjudicatarios que se encuentran en el listado, den cumplimiento con el cargo establecido en la Ordenanza Municipal N° 875/77, y el Decreto de Cesión correspondiente a cada cesionario.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2020/SGC-502.pdf>

DCTO. N° 503 (31/07/2020): Disponiendo la Instrucción de Sumario Administrativo al -----
----- agente LUIS ALBERTO AYBAR, D.N.I N° 21.682.855, Leg. N° 4378, Planta Permanente, Cat. 10, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección General de Higiene Urbana, área de la Secretaría de Servicios Ciudadanos, para determinar si el agente incurrió en el incumplimiento a lo previsto en el art. 58° y concordante de la Ord. N° 1368/86-E.O.E.M.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2020/SGC-503.pdf>